

Ficha Técnica

Folio: 12287

Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-029/2025, servicio especializado de vigilancia, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.

"Las características descritas en la presente ficha técnica son mínimas mas no limitativas"

Información General de la Contratación

Secretaría	3 MUSEOS
Unidad Administrativa / Dependencia solicitante:	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES
Fecha de elaboración	2025-03-20
Justificación de la contratación	Proveer guardias capacitados con las mejores técnicas para llevar a cabo las actividades necesarias para salvaguardar los bienes inmuebles, muebles, y la integridad de las personas.
Descripción detallada de la contratación	La contratación del servicio Especializado de Seguridad Privada tiene como objetivo prioritario que este debe prestarse en todas las salas de exposiciones, tanto temporales como permanentes, así como bodegas de colecciones, talleres, y áreas administrativas, entre otras. En tal sentido, una parte fundamental de los servicios requeridos por este organismo es el cuidado, resguardo y aseguramiento de la colección del Museo, que consta de más de 17,000 objetos históricos y artísticos irremplazables que forman parte del patrimonio cultural del Estado de Nuevo León. La PLANTILLA está conformada por 29 elementos de Vigilancia: 11 elementos para el Museo de Historia Mexicana y Plaza 400 años, 10 elementos para el Museo del Noreste, 1 elementos para el Museo del Palacio de Gobierno y 7 elementos para el Museo La MILARCA. Sin embargo, durante la vigencia del contrato se podrá solicitar la relocalización y/o la rotación de elementos en las diversas ubicaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente. Horario turno día: 8:00 a 20:00 horas Horario turno noche: 20:00 a 08:00 horas del día siguiente. "ANEXO 1 PUNTOS DE SERVICIO" Se especifican las cantidades de elementos en cada turno y ubicación. - Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León. - Proporcionar 2 (dos) uniformes, incluyendo camisa, calzado, gorra, chamarra para el frío e impermeable sin costo para la convocante. Los colores, logotipos o emblemas no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las corporaciones policíacas o por las fuerzas armadas. Los uniformes deberán presentar impreso o bordado la leyenda "Seguridad Privada" misma que deberá ser visible. - Proporcionar un casillero por elemento, cuatro hornos de microondas, tres refrigeradores y cuatro botiquines de primeros auxilios que serán distribuidos entre los "Puntos del Servicio". - Considerar para cada guardia audífono para radio compatible con el modelo tipo Motorola EP450, equipo de protección personal necesario en caso de ser indicado por la Secretaría de Salud, así como la papelería y artículos de oficina para el mejor desempeño de sus funciones. - Atender la rutina de trabajo y los requerimientos específicos respecto a las medidas de seguridad en el acceso e interior a cada punto de servicio asignado al elemento (guardia), así como atender lo establecido en el Anexo 2 "Detalle del Servicio". - Los guardias deberán presentarse con su uniforme completo y pulcro en el horario que le sea señalado al momento de la firma del contrato, portando durante toda la jornada de manera visible gafete de identificación con nombre y firma, fotografía actualizada y firma del representante legal de la empresa, para tener acceso a los puntos de servicio descritos en el Anexo 1 "Puntos del Servicio". - Los turnos se realizarán de acuerdo a lo detallado en el Anexo 1 "Puntos del Servicio", con dos recesos de 30 minutos para descanso y toma de alimentos, en forma escalonada para no afectar el servicio, cuando sea el caso.

8. ASISTENCIA. EL MUSEO llevará un control de asistencias en el que diariamente deberá registrarse el personal de seguridad; únicamente se considerará como asistencia la de aquellos elementos que hayan registrado la entrada y la salida con su huella digital en el equipo electrónico suministrado por el Museo, el cual será única y exclusivamente el instrumento idóneo para comprobar ante cualquier autoridad la asistencia o inasistencia de dicho personal; asimismo, dicho control será el que El Museo tome en consideración para descontar las faltas, calcular los pagos y las deducciones correspondientes.
9. Se considerará falta de turno cuando el guardia no se presente a laborar. Se considera retardo el presentarse a trabajar 15 minutos después de la hora indicada para cada punto descrito en el Anexo 1 “Puntos del Servicio”; se debe restituir el personal después de estos 15 minutos en un plazo máximo de dos horas. Únicamente debe facturar los días laborados.
10. No se permite que los guardias realicen doble turno después de las 12 horas del servicio.
11. En caso de existir deficiencias en el servicio, el personal designado para ello por el Organismo informará por escrito la falla y la solución a tomar, para ser atendida en un plazo de hasta 24 horas, después de la notificación. Teniendo como límite hasta 3 fallas por escrito.
12. Sustituir guardias en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, por casos de acumulación de 3 faltas, negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado, en un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la solicitud. Los cambios o bajas de los guardias no se podrán efectuar de manera unilateral, requieren el “visto bueno” del personal del Organismo.

El proveedor adjudicado deberá de observar en lo aplicable para la presentación del servicio las siguientes normas:

- NOM-004-STPS-1999 -Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- NOM-017-STPS-2017 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
- NMX-R-025-SCFI-2015 En igualdad laboral y no discriminación.
- NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

Lo descrito en este documento y sus anexos es enunciativo más no limitativo.

Consideraciones generales:

1. Considerar para el costo del servicio el precio unitario por guardia.
2. La cantidad de guardias solicitados en el Anexo 1 “Puntos del Servicio”, podrán variar durante la vigencia según las necesidades del usuario, los mismos serán solicitados por el Organismo, debiendo atenderse la solicitud en un plazo máximo de 24 horas.
3. En caso de que tener problemas de carácter laboral con sus empleados y de esto resultara un paro o huelga, esto podrá resultar en la rescisión inmediato del contrato.
4. Una vez iniciada la vigencia del contrato, el proveedor entregará al término de cada mes además de la factura del servicio, un reporte general del servicio brindado y la relación de asistencia indicando la cantidad de elementos proporcionados.

Entregables

Entregables dentro del sobre técnico

1. Copia simple de la “Autorización y/o revalidación de permiso de empresas vigente de Seguridad Privada para operar en el Estado de Nuevo León”, emitido por el la Secretaría de Seguridad del Estado. Este permiso deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

2. Copia simple del certificado del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), emitido por el Gobierno Federal. Este certificado deberá mantenerse activo y podrá ser solicitado por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

3. A efecto de que el participante garantice que cuenta con capacidad resolutive y de respuesta inmediata para brindar el servicio referido, deberá de presentar:

-Copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas ante el IMSS del último bimestre a nombre del proveedor participante, en la cual se acredite que cuenta con al menos 29 cotizantes.

4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asume con relación a sus empleados, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra de cualquier dependencia de Gobierno del Estado de Nuevo León, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo.

5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que absorbe en caso de accidente de trabajo de sus empleados, todas las responsabilidades liberando al Gobierno del Estado de Nuevo León de responsabilidad alguna a este respecto.

6. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en cada una de las siguientes materias:

- a) Seguridad física a instalaciones.
- b) Prevención y combate de incendios
- c) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- d) Primeros Auxilios.

Para cumplir con este punto deberá presentar copias simples de constancias, certificados o acreditaciones donde se identifique quien es el organismo que otorga la capacitación que cubra los rubros mencionados o similares, de cuando menos el 25% de la plantilla.

7. Original y copia simple del Certificado ISO: 9001:2015 a nombre del licitante vigente o en su caso presentar el documento que acredite que se encuentra en trámite de obtener dicha certificación.

8. Certificación de cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación demostrando que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Entregables durante el desarrollo de la contratación

1. El proveedor adjudicado deberá entregar por cada elemento un expediente con la siguiente documentación:

Dicha documentación deberá ser entregada dentro de los próximos 05 días hábiles al inicio del servicio, posteriormente la información se deberá

entregar al ingreso de cada nuevo elemento.

- i. Copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP, con la finalidad de acreditar que cuentan al menos con la edad mínima de 18 años.
- ii. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
- iii. Resultados de exámenes médico y psicométrico que reflejen su capacidad para desempeñar el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
- iv. Copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios, en los guardias mínimo secundaria y en el personal de Atención en Urgencias Médicas carrera Técnica en Urgencias Médicas.
- v. Carta de No Antecedentes Penales, con antigüedad menor a dos meses.
- vi. Constancias o certificaciones actualizadas correspondientes a capacitaciones para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad.
- vii. Documento oficial de inscripción en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, emitido por la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.
- viii. Resultado de examen especializado para detectar si es o no alcohólico y que no utiliza sustancias psicotrópicas ni estupefacientes. Con antigüedad menor a dos meses.

* En caso de cambio de elemento, será indispensable entregar su expediente.

2. Anexo a la factura mensual deberá presentar documentación que compruebe que sus empleados realizando el servicio se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (Impuesto Sobre Nómina).

Aunado a lo anterior, durante el desarrollo del servicio en cualquier momento se podrá solicitar por parte de la Unidad Requirente y/o el Organismo, documentación que acredite que los elementos se encuentran debidamente registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y que el empleador está al corriente en sus obligaciones tanto ante esa institución como con el Estado (impuesto sobre nómina).

3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO. A quien se le adjudique el contrato, deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir, expedida por una institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., en favor al Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana para garantizar el cumplimiento del contrato. Entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. A quien se le adjudique el contrato, deberá adquirir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil emitida por institución debidamente autorizada por la ley, que cubra un monto mínimo de \$2'000.000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.) por aquellos daños y perjuicios que sus empleados o las personas que actúen a su nombre llegaran a causar a las instalaciones de EL MUSEO o a los bienes de dicha institución. Entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Tiempos y lugares

Período de contratación

Al día siguiente al fallo definitivo y hasta el 31 de marzo 2026 cuyo turno nocturno termina a las 8 horas del día 01 de abril 2026.

Lugar de prestación de contratación

Los lugares por unidad administrativa donde se prestará el servicio se detallan en el anexo 1 de manera enunciativa más no limitativa.

Ubicaciones

- 1.- Museo de Historia Mexicana y Plaza 400 Años Domicilio: Diego de Montemayor 444 sur Centro de Monterrey.
- 2.- Museo del Noreste Domicilio: Diego de Montemayor 510 sur Centro de Monterrey
- 3.- Museo del Palacio de Gobierno Zaragoza y 5 de mayo sin número Palacio de Gobierno del Estado, Centro de Monterrey
- 4.- Museo La Milarca Domicilio: Parque Rufino Tamayo Ave. Eugenio Garza Lágua 400 Zona Valle Oriente c.p 66278 San Pedro Garza Gacía, Nuevo León

Personal y garantías

Perfil del personal

1. Para el desempeño de sus funciones, se deberá reunir y acreditar por cada guardia los siguientes requisitos:

- a) Contar cuando menos con la edad mínima de 18; presentar copia de acta de nacimiento, de identificación oficial vigente y CURP.
- b) Copia de comprobante de domicilio con antigüedad menor a dos meses.
- c) Cubrir el perfil físico, médico, ético y psicológico para realizar las actividades del puesto a desempeñar. Presentar resultados de exámenes médico y psicométrico efectuados a cada guardia que reflejen su capacidad para el servicio requerido, con antigüedad menor a dos meses.
- d) Estudios mínimos de secundaria. Presentar copia del documento con validez oficial que acredite el último nivel de estudios.
- e) Carecer de antecedentes penales. Presentar con antigüedad menor a dos meses.
- f) Estar debidamente capacitados para brindar el Servicio de Vigilancia y Seguridad; presentar constancias o certificaciones actualizadas correspondientes.
- g) Estar inscritos en el Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública, para esto deberá presentar documento oficial emitido por la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León.
- h) No tener hábitos de hacer uso de sustancias psicotrópicas o estupefacientes y no padecer alcoholismo. Presentar resultado de examen especializado con antigüedad menor a 2 meses.
- i) Aplicar una vez durante la vigencia del contrato, exámenes médicos y psicológicos, además de toxicológicos dos veces durante la vigencia del contrato, al personal operativo en las instituciones autorizadas. Dichos exámenes podrán ser solicitados por la contratante en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

2. Entregar a la firma del contrato copia fotostática de los documentos que integran el expediente de cada elemento activo y de nuevo ingreso que se encuentre asignado a la convocante. En caso de cambiar de elemento es indispensable entregar el expediente de cada nuevo ingreso.

3. Capacitación. Demostrar que el personal que brindará el servicio ha recibido capacitación y que tiene conocimiento técnico y práctico en las siguientes materias:

- a) Seguridad física a instalaciones.
- b) Prevención y combate de incendios
- c) Prevención y toma de decisiones ante amenazas de bomba.
- d) Primeros Auxilios.

Deberá comprobar quien es el organismo que otorga la capacitación y estar disponible al inicio y durante el desarrollo del servicio.

Responsable de entrega-recepción

José Gustavo Elizondo Aguilar/ Jefatura de Seguridad

Garantías del producto o servicio

N/A

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PLAZA 400 AÑOS, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y MUSEO LA MILARCA

ANEXO 1
PUNTOS DEL SERVICIO

Forma de pago

Mensual dentro de los 30 días hábiles después de la entrega de la factura, previa revisión del servicio realizado y validado por el Organismo.

Penalizaciones

Se aplicará una pena convencional al participante ganador en caso de no presentarse a laborar la totalidad de los elementos requeridos el día de inicio del contrato. La penalización por el retraso en la prestación del servicio será de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada día de retraso.

Adicionalmente y como consecuencia de existir en un mes calendario 20 o más faltas de la PLANTILLA no cubiertas por la compañía, le será Aplicada una penalización económica equivalente al 4% del monto total del periodo.

Adicionales

Notas adicionales

No. Proyecto PAAS 2025: 2524110001

NOTA LA EMPRESA deberá considerar en su propuesta los recursos necesarios para días festivos de acuerdo a calendarios oficiales. El Museo no Aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

Anexo

Anexo 1 Puntos de Servicio Anexo 2 Detalles del Servicio

id	Ubicación	Domicilio	Cantidad elementos	Turno	Horario
1	Museo de Historia Mexicana y Plaza 400 años	Diego de Montemayor 444 sur Centro Monterrey	9	día	Lunes a domingo Turnos de 12 horas
			2	noche	
2	Museo del Noreste	Diego de Montemayor 510 sur Centro Monterrey	8	día	
			2	noche	
3	Museo del Palacio de Gobierno	Zaragoza y 5 de Mayo sin número Palacio de Gobierno del Estado Centro Monterrey	1	día	
			0	noche	
4	Museo La Milarca	Parque Rufino Tamayo Ave. Eugenio Garza Lagüera 400 Zona Valle Oriente, C.P. 66278 San Pedro Garza García, N. L., México	5	día	
			2	noche	

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PLAZA 400 AÑOS, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y MUSEO LA MILARCA

ANEXO 1
PUNTOS DEL SERVICIO

HORARIOS

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Plantilla día	7	22	20	21	23	23	23
Descansos día	16	1	3	2	0	0	0
Plantilla noche	3	6	6	6	6	6	3
Descansos noche	3	0	0	0	0	0	3
TOTAL de ELEMENTOS:	29	29	29	29	29	29	29

Horario turno día: 8:00 a 20:00 horas
Horario turno noche: 20:00 a 08:00 horas del día siguiente

NOTA 1. La PLANTILLA está conformada por 29 elementos de Vigilancia: 11 elementos para el Museo de Historia Mexicana y Plaza 400 años, 10 elementos para el Museo del Noreste, 1 elementos para el Museo del Palacio de Gobierno y 7 elementos para el Museo La MILARCA. Sin embargo, durante la vigencia del contrato se podrá solicitar la relocalización y/o la rotación de elementos en las diversas ubicaciones de acuerdo a las necesidades de la unidad requirente.

NOTA 2. LA EMPRESA deberá considerar en su propuesta los recursos necesarios para días festivos de acuerdo a calendarios oficiales. El Museo no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

Nombre y firma del Representante Legal

SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PRIVADA MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, PLAZA 400
AÑOS, MUSEO DEL NORESTE, MUSEO DEL PALACIO Y MUSEO LA MILARCA

ANEXO 2
DETALLES DEL SERVICIO

1	Realizar el servicio correctamente, con orden y disciplina, así como con respeto, atención y cortesía en las relaciones de trabajo, atendiendo en todo momento las indicaciones que dicte el personal designado para ello por parte de la Dependencia.
2	Controlar el ingreso, estancia y salida de empleados, visitantes y proveedores de los inmuebles mediante los formatos de bitácora que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
3	Reportar las anomalías y emergencias presentadas durante el servicio, en los formatos de incidencias que le sean proporcionados por el personal designado de la Dependencia.
4	Recibir el servicio por parte del turno anterior, verificando que todo se encuentre sin novedad, revisando la bitácora respectiva y realizando un rondín general.
5	Evitar que pueda cometerse cualquier daño o ilícito a los bienes que está custodiando.
6	Guardar y vigilar que se guarde el respeto a empleados y visitantes, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones escritas y verbales que le dicte el personal designado para ello por parte de cada Dependencia donde se encuentre prestando el servicio.
7	Proponer, implementar, mantener y mejorar controles, sistemas y políticas de seguridad necesarias para el buen desempeño de los servicios encomendados.
8	Mantener confidencialidad sobre los asuntos de seguridad relacionados con el servicio.
9	No distraer al personal de sus labores.
10	Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son celulares, reproductores de música, video juegos y cualquier otro tipo de instrumento de entretenimiento.
11	No ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
12	Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
13	Abstenerse de fumar durante su horario de labores.
14	No ingresar a los inmuebles de la dependencia con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentre bajo el influjo de estupefacientes.

Nombre y firma del Representante Legal